

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., cuatro de junio de dos mil veinte

Radicado No. 1100140030-17-2016-01138-01

Se **ADMITE** en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 04 de marzo de 2020, por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bogotá.

Ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al Despacho para señalar la fecha y hora en que se desarrollará la audiencia virtual de sustentación y fallo.

Notifíquese y cúmplase,


CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZA

J.T

<p>JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C., 5 de junio de dos mil veinte, a las 8:00 AM</p> <p>El auto que precede se notifica por Estado No. 6, de esta misma fecha.</p> <p>Ibeth Yadira Morales Daza</p>
